

RESOLUCIÓN N.º 484

**MECANISMO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA
AGRICULTURA ORGÁNICA EN LAS AMÉRICAS**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Octava Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.527(08) “Red de Autoridades Competentes de la Agricultura Orgánica en las Américas”;

CONSIDERANDO:

Que la agricultura orgánica ha venido registrando un importante crecimiento en las Américas, para atender la acelerada expansión de la demanda de productos agrícolas orgánicos en los mercados nacionales e internacionales;

Que el Plan de Mediano Plazo 2006-2010 (PMP) del IICA establece que el Instituto debe apoyar en el diseño e implementación de planes nacionales y programas de apoyo al desarrollo sostenible de la agricultura, así como promover mecanismos de innovación tecnológica para la agricultura familiar que potencien los vínculos entre agricultura, comercio y ambiente;

Que una parte importante de la oferta de alimentos orgánicos proviene de pequeños y medianos agricultores y que el PMP del IICA señala que, el Instituto debe apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de mecanismos que potencien la colaboración y la responsabilidad compartida;

Que la transmisión de conocimientos y la difusión de innovaciones en el campo de la agricultura orgánica, así como el desarrollo de políticas públicas eficaces, se ven limitados por la ausencia de mecanismos que articulen a las instituciones del sector público que tienen competencia en el desarrollo y la regulación de la agricultura orgánica en los países de la región;

Que en agosto del 2007, en una reunión celebrada en Managua, Nicaragua, las instancias gubernamentales competentes que en los países de la región promueven, regulan y norman el desarrollo de la agricultura orgánica constituyeron la Red de Autoridades Competentes de la Agricultura Orgánica de las Américas, con el fin de darles seguimiento y atención en forma conjunta a los principales temas que atañen a su responsabilidad

institucional, así como al desarrollo de la agricultura orgánica en general, y que dicha Red constituye la única estructura regional existente para coordinar la promoción, regulación y el control de la actividad;

Que las instancias gubernamentales competentes que promueven, regulan y norman el desarrollo de la agricultura orgánica en los Estados Miembros del IICA han manifestado a la Dirección General del Instituto su interés en institucionalizar un mecanismo técnico que cumpla con la función de asesorar a las autoridades de los sectores agropecuarios en el hemisferio y en el que el IICA actúe en calidad de Secretaría Técnica.

RESUELVE:

1. Establecer la Red de Autoridades Competentes de la Agricultura Orgánica de las Américas como Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica, con la responsabilidad de coordinar las normas y los procedimientos para promover y regular la producción y el comercio de alimentos orgánicos en el hemisferio y con el propósito de actuar como instancia técnica de gestión del conocimiento en agricultura orgánica y, como mecanismo de consulta, enlace y de cooperación recíproca entre las instancias gubernamentales competentes que en cada país promueven y norman el desarrollo de esta actividad.
2. Encargar al IICA para que, conjuntamente con las instancias gubernamentales competentes que en los Estados Miembros promueven, regulan y norman el desarrollo de la agricultura orgánica, prepare los estatutos y el reglamento de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica y los someta a la consideración de la XXIX Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, que se celebrará en el 2009.
3. Encomendar a la Dirección General del IICA que proporcione los servicios de Secretaría Técnica a la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica, utilizando para su financiamiento los recursos asignados en el Programa-Presupuesto del Instituto que esté vigente, y que también considere las contribuciones financieras y técnicas que puedan hacer los Estados Miembros, organismos de cooperación técnica y financiera, otras instituciones y personas para el funcionamiento y cumplimiento del propósito de dicha comisión.
4. Instar a los Estados Miembros del IICA que no cuenten con instancias gubernamentales competentes que promuevan, regulen y normen el desarrollo de la agricultura orgánica para que las establezcan, con el fin de que se incorporen a la Red de Autoridades Competentes de la Agricultura Orgánica de las Américas y formen parte de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica. A los países que cuenten con dicha instancia gubernamental, se les insta a fortalecer sus estructuras institucionales.